JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ADMITE CONTESTACION A LA ROFORMA DE LA DEMANDA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	ERIKA LILIANA CHAVERRA AGUDELO
Demandado:	BIMBO DE COLOMBIA S.A.
Radicado:	05-001-31-05-008-2020-00245-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Estudiada la contestación a la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por la doctora CLAUDIA LEÉVANO TRIANA en su calidad de apoderada judicial de la sociedad demandada, se observa que fue presentada dentro del término y con los requisitos de ley, por lo que esta dependencia judicial procede a admitirla.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 133 fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA